

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

Sección de Beneficencia, Sanidad y Obras Públicas

**ANUNCIO**

Se convoca a subasta para el suministro de patatas, durante el año 1968, a los Establecimientos benéfico - hospitalarios provinciales, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada.

Presupuesto aproximado de este suministro se ha calculado en 300.000 pesetas.

Precio tipo: Se señala como precio tipo, por kilogramo, en cada decena, el medio de venta al por mayor de la clase exigida, cotizado en el Mercado Central, según relación de precios facilitada por el Jefe del citado mercado. En este precio tipo se entenderá incluido el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Garantía provisional: 9.000 pesetas, equivalente al 3 por 100 sobre 300.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Sección de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial (Miguel Angel, 25), a las doce de la mañana del día siguiente hábil al de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos para el abono de las facturas correspondientes a este suministro, no precisándose para la validez de este contrato obtener autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de patatas durante el año 1968, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme al precio tipo señalado en el citado pliego, una bonificación del ..... (en letra) por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)  
Madrid, 11 de abril de 1968. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—73.407)

**EDICTOS**

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.947, expediente de adopción de Irene Sánchez Vázquez (333-1-21.552), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 19 de febrero de 1965, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Madrid, 9 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (G.—5.256)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.948, expediente de adopción de Angel Vallina Guillén (333-1-21.597), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 24 de marzo de 1965, con un mes; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (G.—5.257)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.949, expediente de adopción de Virginia López Arduengo (332-2-21.231), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 24 de julio de 1964, recién nacida; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (G.—5.258)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.950, expediente de adopción de Juan Angel Solera Iniesta (331-3-20.920), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 20 de diciembre de 1963, con ocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del

artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (G.—5.259)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.951, expediente de adopción de Gloria Carballido Varela (333-1-21.542), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 15 de febrero de 1965, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (G.—5.260)

**Dirección General de Obras Hidráulicas**

ANUNCIO de información pública del Anteproyecto general de aprovechamiento conjunto de los recursos hidráulicos del Centro y Sureste de España, del que forma parte el Anteproyecto general del acueducto Tajo-Segura.

Habiéndose dirigido a la Dirección General de Obras Hidráulicas diversas peticiones solicitando la ampliación de plazo señalado en el anuncio publicado en la página 3225 del "Boletín Oficial del Estado" número 54, correspondiente al día 2 de marzo de 1968, para presentar observaciones al Anteproyecto general de aprovechamiento conjunto de los recursos hidráulicos del Centro y Sureste de España, del que forma parte el Anteproyecto general del acueducto Tajo-Segura, y teniendo en cuenta la importancia y complejidad del mencionado Anteproyecto general, la Dirección General ha acordado acceder a las peticiones formuladas y ampliar hasta el próximo día 10 de mayo el plazo de información pública para presentar las observaciones que consideren procedentes a este respecto.

Madrid, 15 de abril de 1968.—El Director general, Virgilio Oñate. (G. C.—2.284) (I.—2.729)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 125.170 de entrada y 325.123 de registro, correspondiente al de 30 de septiembre de 1966,

en metálico, sin interés, 75.181,85 pesetas, propiedad "Editorial Magisterio Español, Sociedad Anónima", responder obligaciones adjudicación concurso libros destino Patronato Igualdad de Oportunidades, parte de los lotes A y B. (6.570/1968.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presnete en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Administrador, P. S., José Rojo García. (A.—50.815)

**Administración Principal de Aduanas de Madrid**

El día 2 de mayo de 1968, a las dieciséis horas, se celebrará en el local de esta Administración Principal de Aduanas la venta en pública subasta de varios vehículos y mercancías afectas a expedientes de abandono.

El detalle y condiciones de la subasta figuran en la tablilla de anuncios de esta dependencia, sita en la Aduana-Estación Peñuelas de esta capital.—El Administrador Principal de Aduanas, José Perea.

(G. C.—2.301) (O.—73.408)

**Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado****Zona de Buenavista****EDICTO**

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Buenavista de las de esta capital, con oficinas en la calle de García de Paredes, núm. 92, piso primero.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que después se relacionan, causado por débitos a la Hacienda Pública del concepto a impuestos también indicados, no habiendo podido evacuarse la reglamentaria diligencia de notificación del descubierto en los domicilios figurados en los documentos cobratorios por resultar los expedientados de paradero ignorado, se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación de fecha 29 de diciembre de 1948, para que los deudores relacionados comparezcan en estas oficinas en sus respectivos expedientes, por sí o representantes autorizados, bajo

apercibimiento de ser declarados en rebeldía si en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente, no hubiesen hecho acto de comparecencia en el procedimiento.

NUMERO ORDEN.—NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRIBUYENTE.—DOMICILIO

*Concepto: De Rentas del Capital—Intereses de Préstamos*

F. 2.344. — Alonso Quesada Dámaso y otro.—Serrano, 149.  
 F. 4.107. — José Montero Lacomba. — Máiquez, 24.  
 F. 4.476. — Manuel Robles Corpas.—Bustamante, 7.  
 F. 32.169. — Domus, S. A.—Hermosilla, 51.  
 F. 5.063. — Benito López Hernández. — Gaztambide, 7.  
 F. 5.304. — M.<sup>a</sup> Candelas San Martín García.—Avenida de los Toreros, 55.  
 F. 5.346. — Luis Pérez Ríos. — Francisco Silvela, 34.  
 F. 5.346. — Virtudes Cobos Dueñas.—Teresa Cejudo, 48.  
 F. 5.440. — Enrique Gómez Asensi.—Cartagena, 136.  
 F. 5.911. — Enrique García Hernández.—Mártires Concepcionistas, 16.  
 F. 5.913. — Enrique García Hernández.—Mártires Concepcionistas, 16.  
 F. 5.993. — Enrique García Hernández.—Mártires Concepcionistas, 16.  
 F. 6.030. — Antonia Rodríguez Arbañano. Carbonero y Sol, 10.  
 F. 6.150. — Isaac Santamarta Delgado. — Núñez de Balboa, 107.  
 F. 6.733. — Crédito, Valores y Finanzas. Plaza del Marqués de Salamanca, 9.  
 F. 6.831. — Jaime Palau Trepas.—Plaza de Roma, 15.  
 F. 6.912. — H. E. M. I. C. E., S. A.—María de Molina, 50.  
 F. 6.950. — Sofía Aris Moysi.—Paseo de la Castellana, 8.  
 F. 24.236. — Petra Alcalde Merino.—Cartagena, 26.  
 F. 30.273. — Manuel Urbano Ríos.—Alfonso XII, 50.  
 F. 31.901. — Juan Manuel Maeztu Hill. Núñez de Balboa, 71.  
 F. 35.375. — María Angeles Martín Fernández.—Collado Villalba.  
 F. 35.375. — Vicente Carrión García. — Francisco Silvela, 74.  
 Rocio o propietario finca sita en Emilio Motos o propietario actual de la finca sita en Jorge Juan, 14.  
 F. 38.240. — Francisco Ruano Martínez. María de Molina, 16.  
 F. 38.268. — Oliverio Martínez Quevedo. Avenida de América, 4 y 6.  
 F. 38.888. — Inmobiliaria Raspeig, S. A. General Pardiñas, 112.  
 F. 39.353. — Francisco Boluda Dato. — Mantuano, 12.  
 F. 40.859. — Antonio Ortiz López.—Andrés Tamayo, 24.  
 F. 41.161. — Eustaquio López Conde. — Ayala, 156.  
 F. 41.509. — Manuel Juncal Méndez.—Don Ramón de la Cruz, 52.  
 F. 42.372. — M.<sup>a</sup> Victoria Díaz Polo.—Velázquez, 103.  
 F. 42.369. — José M.<sup>a</sup> de la Lastra y Hoces.—Ferraz, 12.  
 Quiterio Lavandero Alvarez.—Flor Baja, número 5.  
 F. 42.665. — Luis Fernández López. — Goya, 11.  
 F. 43.433. — Angela Mirave Alonso. — Padilla, 33.  
 F. 43.723. — Francisco Sáez de Buruaga. Riscal, 10 y 11.  
 F. 43.743. — Fernando López del Hierro. Don Ramón de la Cruz, 43.  
 F. 44.356. — Carmen Manso Rodríguez. Francisco Silvela, 55.  
 F. 44.622. — Segundo Rodríguez Roa. — Narváez, 14.  
 F. 44.805. — Angela Miravé Alonso. — Padilla, 33.  
 F. 44.856. — Francisco Torremocha de Díaz.—Jorge Juan, 53.  
 F. 44.909. — José Luis Ibarrondo Pastor. Fernando VI, 8.  
 F. 45.406. — Teodoro Caminero Rodríguez.—Juan Bravo, 17.  
 F. 45.681. — Bartolomé Espada López. — Padilla, 32.  
 F. 45.788. — Antonio Patón Alarcón. — Conde de Peñalver, 28.  
 F. 46.100. — Vicente Aracil Signes.—General Pardiñas, 60.  
 F. 46.292. — Arriendos y Construcciones, Sociedad Anónima.—Marqués del Duero, 4.  
 F. 46.614. — Eutiquio López Conde. — Ayala, 156.  
 F. 46.762. — Andrés Juan Martínez Jiménez.—Alcalá, 233.  
 F. 46.894. — Pilar Avila Alvarez. — Hermanos Miralles, 36.  
 F. 47.205. — M.<sup>a</sup> Carmen Villarzán Pérez. Concha Espina, 6.  
 F. 47.295. — Veracruz, S. A.—Goya, 7.  
 F. 47.774. — Angel Llorente Sevillano. — Castelló, 20.  
 F. 47.958. — Antonio Martínez Penella.—Alonso Heredia, 21.  
 F. 48.873. — Veracruz, S. A.—Goya, 7.  
 F. 48.947. — Ana Rodríguez Benito e hijo. Conde de Peñalver, 34.  
 F. 49.509. — Gaspar Ruiz.—Francisco Altimiras, 29.  
 F. 49.651. — Ernesto Miranzo del Val. José Ortega y Gasset, 91.  
 F. 49.857. — Olegario Perfecto Lorenzo. Povedilla, 3.  
 F. 49.861. — Carmen Rosa Capote Caporini.—Serrano, 63.  
 F. 50.062. — María Puche López.—Martí, número 3.  
 F. 50.081. — Luis Flores Santos y otra.—Ayala, 76.  
 F. 50.099. — Melitón López Cámara. — Ricardo Palma, 29.  
 F. 50.099. — Amparo Mediavilla Quiroga. Duque de Sesto, 39.  
 F. 50.407. — José Miguel Fernández Benjumea.—Padilla, 45.  
 F. 50.493. — Ignacio Paz Martínez.—Hermanos Miralles, 16.  
 F. 50.510. — Fco. Jimena Fernández y esposa.—Alcántara, 46.  
 Marcelino Pérez Terrón. — Padilla, 6.  
 F. 50.614. — Plácido López Arnáiz.—Plaza de Roma, 15 duplicado.  
 Luis Fernández Pita.—General Pardiñas, número 89.  
 F. 50.689. — Atanasio Velázquez Jiménez.—Diego de León, 67.  
 F. 50.712. — Salgón, S. A.—Francisco Navacerrada, 17.  
 F. 51.009. — Urbanizadora Costa Mediterráneo.—Avenida de Felipe II, 12.  
 F. 51.440. — Oliverio Martínez Lanzarote. Lagasca, 10.  
 F. 51.528. — Dolores Quintero Núñez. — General Mola, 253.  
 F. 51.949. — José Alvarez Alonso.—Avenida Donostiarra, 21.  
 F. 51.995. — Emilio Alia Pérez.—Maldonado, 11.  
 F. 52.122. — Fernando Goya San Emeterio.—Francisco Silvela, 77.  
 F. 52.226. — José María García Franco.—Duque de Sesto, 44.  
 F. 52.402. — Victoria Gallego Buendía. Cartagena, 62-64.  
 F. 52.685. — Raúl Asensio Suriá.—General Pardiñas, 89.  
 Juan Manuel Pueyo. — Conde Peñalver, número 63.  
 F. 53.284. — Manuel Moreno Vázquez.—Avenida Donostiarra, 24.  
 F. 53.293. — Julián Rodríguez Cabañes.—Serrano, 81.  
 F. 53.344. — Alejandra Josefa Geissoll.—Avenida Donostiarra, 7.  
 F. 70.227. — Vicente López Ortiz y esposa.—Avenida de los Toreros, 22.  
 F. 95.382. — Cía. Inmobiliaria Layetana, Sociedad Anónima.—Serrano, 23.  
 F. 45.934. — Vicente Tortosa Jiménez.—General Mola, 29.

*Concepto: Impuesto Industrial-Licencia Fiscal*

1.—Romualda Martín Granda.—Agustín Durán, 19.  
 2.—Mario Szavost Lentz.—Agustín Durán, 24.  
 3.—Pedro Prieto Alonso.—Agustín Durán, 29.  
 4.—Mayordomía Coloc. Repar., S. A.—Alcalá, 85.  
 5.—Hugo Lovy.—Alcalá, 102.  
 6.—M.<sup>a</sup> Teresa G. Salas.—Alcalá, 146.  
 7.—M.<sup>a</sup> P. Cagual Yceta.—Alcalá, 169.  
 8.—Carlos Molina López.—Amorós, 11.  
 9.—G. Castillejos Gómez. — Antonia Ruiz Soro, 12.  
 10.—Guillermo de Martín Río.—Antonia Ruiz Soro, 18.  
 11.—Jesús Lázaro Martín.—Ayala, 18.  
 12.—Dionisio Martín Pérez.—Plaza Basilea, 6.  
 13.—Fernando Beltrán García. — Béjar, número 14.

14.—José Canera Quirós.—Paseo de Calvo Sotelo, 6.  
 15.—Manuel Gómez Moral.—Cartagena, número 17.  
 16.—Luis Pérez García.—Cartagena, 17.  
 17.—Carlos Ruiz Hernando.—Cartagena, número 18.  
 18.—Concepción Ruiz Rodríguez.—Cartagena, 27.  
 19.—Francisco Salas Ontiveros.—Cartagena, 123.  
 20.—Juan F. Moreno Díaz.—Paseo de la Castellana, 30.  
 21.—Juan Martín Flor.—Castelló, 6.  
 22.—Valentín Arias García.—Castelló, 9.  
 23.—Santiago Gilarranz Rosa.—Castelló, número 34.  
 24.—Miguel Molina Molina. — Claudio Coello, 4.  
 25.—Josefa Quesada Nadal. — Claudio Coello, 4.  
 26.—Eusebio Carrera Rubio. — Claudio Coello, 25.  
 27.—Darío Gutiérrez Velasco.—Claudio Coello, 55.  
 28.—José González Menéndez. — Claudio Coello, 59.  
 29.—Segurfinanz, S. A.—Conde de Aranda, 10.  
 30.—Amelia Rudler de Pinna. — Conde de Aranda, 22.  
 31.—Antonio Berrocal Picado. — Conde de Peñalver, 88.  
 32.—José Vicente Gonzalo Sáiz.—Conde de Peñalver, 96.  
 33.—María Asensio Escrivá. — Cosada, número 6.  
 34.—Idem.—Idem.  
 35.—Zehr Jacot des Combes Carlos. — Diego de León, 32.  
 36.—Rafael Calleja González Camino.—Don Ramón de la Cruz, 24.  
 37.—Tomás Hoz de la Hoz.—Don Ramón de la Cruz, 32.  
 38.—Mario Garrido Pallín. — Don Ramón de la Cruz, 70.  
 39.—Francisco González Pérez. — Don Ramón de la Cruz, 81.  
 40.—Suministros Náuticos. — Don Ramón de la Cruz, 92.  
 41.—Juan Ramírez García. — Don Ramón de la Cruz, 99.  
 42.—Luisa Huertas López.—Don Ramón de la Cruz, 101.  
 43.—Ricardo Pérez Martín.—Eraso, 30.  
 44.—Antonio Rodríguez Esteban.—Fernán González, 15.  
 45.—Roberto S. Meana Pavón.—Fernán González, 79.  
 46.—Matías Santos Romero.—Ferrer del Río, 24.  
 47.—Joaquín Echagüe Urizar.—Francisco Navacerrada, 9.  
 48.—Luisa Escudero Novillo. — General Mola, 46.  
 49.—Bernard Labro.—General Mola, 67.  
 50.—Manuel Ramírez Torre. — General Mola, 99.  
 51.—Camilo D. Antin Cereceda.—General Pardiñas, 57.  
 52.—Lysopac, S. A.—Goya, 7.  
 53.—Modesto Jiménez Montero.—Goya, número 42.  
 54.—Alonso Moreno Ayuso.—Hermanos Miralles, 5.  
 55.—Társila Pérez Frías. — Hermanos Miralles, 71.  
 56.—Miguel Terrazas Nicolás.—Hermanos Miralles, 85.  
 57.—Manuela Roselló Duce.—Hermosilla, 13.  
 58.—Blanca Serrano Ojero.—Hermosilla, número 45.  
 59.—Consuelo Campo García. — Jorge Juan, 65.  
 60.—Magarzán, S. L.—José Picón, 4.  
 61.—Es Koam.—Lagasca, 27.  
 62.—Gerald Zmork.—Lagasca, 121.  
 63.—Pedro Corrales Ballesteros.—Lombía, 6.  
 64.—José Pérez López.—López de Hoyos, 3.  
 65.—Basilio Borrero García.—López de Hoyos, 9.  
 66.—Pedro Heras Llamas. — M-Paz-Lagasca, 4.  
 67.—Mariano Herrero Adrada.—M-Paz-Lagasca, 31.  
 68.—Benedicto Villarrubia. — M-Paz-Lagasca, 38.  
 69.—Juan Benito Benito.—Mdo. Torrijos, 32.  
 70.—Miguel Bueso Rebolleda.—Montesa, número 33.  
 71.—Juan Ortigosa García.—O'Donnell, número 35.  
 72.—Siboni Benchetrit Aran.—Padilla, 4.

73.—Videcolor, S. A.—Pilar de Zaragoza, 38.  
 74.—Automatismo Ind. Esp., S. A.—Recoletos, 19.  
 75.—Angel Caveda Gallinal.—Ruz Perrelló, 6.  
 76.—Baudilio Martí Olive.—Serrano, 45.  
 77.—Carmen Herrero Urriza.—Serrano, número 45.  
 78.—Cía. Auxi. Prest. Personal, S. A.—Velázquez, 12.  
 79.—Teresa Prieto Betegón.—Velázquez, número 109.  
 80.—Laura Adanes Martínez.—Villafranca, 4.  
 81.—Manuel Ibáñez Bejarano. — Villafranca, 6.

*Concepto: Rendimiento Trabajo Personal-Licencia Profesional*

82.—José María Martínez Diego. — Alcalá, 81.  
 83.—José A. Otero Fernández. — Alcalá, 117.  
 84.—Francisco Sicilia Traspaderne. — Alcalá, 165.  
 85.—Jesús Zulaica Villachica. — Alcalá, número 173.  
 86.—Marcelino Linares Sobrino.—Alcalá, 223.  
 87.—Francisco Sánchez Corral.—Alcántara, 7.  
 88.—S. Rivero Sánchez Romate. — Alcántara, 59.  
 89.—Luis Soto Pérez.—Alcántara, 59.  
 90.—Federico Peco Krahe.—Ardemán, número 83.  
 91.—José María Elguero. — Avenida de Baviera, 10.  
 92.—Luis Moreno López. — Avenida de Bruselas, 70.  
 93.—Manuel Maynes y Carrasco.—Paseo de la Castellana, 10.  
 94.—C. Calonge Velázquez. — Claudio Coello, 76.  
 95.—Kathleen Mari Feechan. — Claudio Coello, 126.  
 96.—Luis Sánchez Girón.—Conde de Peñalver, 54.  
 97.—Myriam Finkelman Winer. — Conde de Peñalver, 63.  
 98.—José Luis Estévez.—Conde de Peñalver, 68.  
 99.—Carlos Zamora Sota. — Conde de Peñalver, 68.  
 100.—Manuel García Tapia. — Diego de León, 33.  
 101.—Fermín Aldaz Vales. — Don Ramón de la Cruz, 57.  
 102.—Jaime Campo Ursano. — Don Ramón de la Cruz, 78.  
 103.—Frederic Duflet Jean.—Duque de Sesto, 26.  
 104.—M. C. Fourcade Mendizábal.—Espartinas, 1.  
 105.—Manuel González Herrero.—Felipe II, 2.  
 106.—Emilio Izquierdo S. Prados.—Felipe II, 4-14.  
 107.—Fernando Mata Zarzosa.—Francisco Silvela, 5.  
 108.—Juan José Griñó Ribert.—General Mola, 17.  
 109.—Carlos Bardonado Lacambra.—General Oráa, 80.  
 110.—Pedro Ibarbia Maritorenna.—Goya, número 6.  
 111.—Fernando Cabrerizo López. — Goya, 47.  
 112.—Alfonso Usón S. Agustín.—Hermosilla, 19.  
 113.—Diego Valverde Jiménez. — Jorge Juan, 84.  
 114.—José Alonso Meleiro.—José Ortega y Gasset, 5.  
 115.—Petronilo Fraile Martínez. — José Ortega y Gasset, 45.  
 116.—M. An. Romoroso F. Recatillo.—José Ortega y Gasset, 54.  
 117.—John Collighan.—Juan Bravo, 25.  
 118.—M. Alberto Vierna Sánchez.—Lagasca, 65.  
 119.—Jorge Grau Gratacos.—Núñez de Balboa, 39.  
 120.—Amadeo Varela Rodríguez. — Núñez de Balboa, 65.  
 121.—Buenavetura Masip Ferrer. — D'Donnell, 27.  
 122.—Francisco J. Núñez y Lasso.—Padilla, 54.  
 123.—F. Fernández Estévez. — Padilla, número 66.  
 124.—Arturo Sirvent Bassons.—Serrano, número 19.  
 125.—José Luis Fernando Gautier.—Serrano, 19.

- 126.—María A. Valdez Bango.—Serrano, número 21.  
 127.—Ignacio Díaz Aguilar. — Serrano, número 56.  
 128.—Ramón Asís Alonso. — Serrano, número 76.  
 129.—Plácido Dugo Serrano. — Pasaje Sudamérica, 4.  
 130.—José Aranda Fernández. — Avenida de los Toreros, 18.  
 131.—Antony Kawrence John. — Velázquez, 111.  
 132.—Fernando Moreno Luna.—Alcalá, número 85.  
 133.—José Félix Navarro Acosta.—Andrés Tamayo, 23.  
 134.—Jacqueline Korsi Julien.—Antonio Acuña, 3.  
 135.—Elizabeth Forter Mirch. — Ardemans, 16.  
 136.—José Luis López Sánchez.—Avenida de Bonn, 8.  
 137.—Dinda Liesbeth Gorllee.—Don Ramón de la Cruz, 17.  
 138.—Manuel Guzmán Seseña. — Don Ramón de la Cruz, 36.  
 139.—Luis Ducavo Alberti. — Francisco Silvela, 56 duplicado.  
 140.—Remedios Creixel Pablo.—Hermanos Bécquer, 5.  
 141.—Ricardo Ayala Leal.—Plaza de la Independencia, 5.  
 142.—M.<sup>a</sup> Hortensia Alonso Hortelano. Jorge Juan, 71.  
 143.—Rafael Delgado Delgado. — José Ortega y Gasset, 69.  
 144.—John Guy Stanley. — Juan Bravo, número 25.  
 145.—José Angel Blanco Figueroa.—Lope de Rueda, 16.  
 146.—Germán Jesús Merino Batres. — López de Hoyos, 178.  
 147.—Luis Amarilla Sánchez. — Padilla, número 29.  
 148.—José Balsera Lozano. — Povedilla, número 11.  
 149.—Julián Rodríguez Cabañas. — Serrano, 81.

*Concepto: Industrial - Licencia Fiscal*

- 150.—Metaplás, S. A.—Agustín Durán, número 29.  
 151.—Bakins, S. L.—Alcalá, 93.  
 152.—Antonio Gómez Vázquez.—Alcántara, 11.  
 153.—Francisco Javier Urzaiz. — Avenida de América, 16.  
 154.—Leoncia Brades García. — Andrés Tamayo, 30.  
 155.—Angel Rodríguez Lastras. — Ardemans, 78.  
 156.—Jesús Lázaro Martín.—Ayala, 18.  
 157.—Vicente Prieto Velo.—Ayala, 66.  
 158.—Manuel Corán Merlo.—Azcona, 2.  
 159.—Juan Luis Castro Petinal. — Avenida de Bruselas, 64.  
 160.—Laura Sánchez Sánchez.—Avenida de Bruselas, 72.  
 161.—R. A. D. E. S. A. — Avenida de Bruselas, 75.  
 162.—Serafín Hernández López.—Cartagena, 23.  
 163.—Gerardo Rueda Plaza.—Cartagena, número 32.  
 164.—Eusebia Abad Andaluz. — Cartagena, 77.  
 165.—Venancio Jiménez Sánchez.—Castelló, 98.  
 166.—Jesús Fernández Castro. — Conde de Peñalver, 92.  
 167.—Rafael Cebrián Soler.—Conde de Peñalver, 92.  
 168.—Francisco J. Fuentes Fernández.—Conde de Peñalver, 96.  
 169.—Com. Electro-Radio. — Diego de León, 41.  
 170.—José Antonio Sáez Río.—Doctor Esquerdo, 12.  
 171.—Eugenio Medrano Martínez. — Doctor Esquerdo, 44.  
 172.—Electroplazo, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 111.  
 173.—Carlos Vidal Sánchez.—Eraso, 31.  
 174.—Staford, S. A.—Fernán González, número 29.  
 175.—Francisco Moreno Pérez.—Alcalá, número 241, y Francisco Navacerrada, número 8.  
 176.—Instituto Higiene Pecuaría.—Francisco Silvela, 7.  
 177.—Luis Clivillas García. — Francisco Santos, 26.  
 178.—Justo Casas Cruz.—General Pardiñas, 12.  
 179.—Rafael Andrés González. — Goya, número 5.

- 180.—Hermógenes Concejero C.—Goya, número 125.  
 181.—Francisco González Vera.—Goya, número 125.  
 182.—José Vela Martín.—Hermanos Miralles, 3.  
 183.—Pedro Santamaría Guzmán.—Hermanos Miralles, 32.  
 184.—Angel González Antón.—Hermanos Miralles, 35.  
 185.—Hijos Grrez. Francisco, S. L.—Jorge Juan, 13.  
 186.—M. Ruiz de Lihory Resino.—Jorge Juan, 20.  
 187.—Carlos García Cabrero. — Jorge Juan, 41.  
 188.—Alejandro Ruiz López. — Jorge Juan, 41.  
 189.—María Teresa Bragado.—José Ortega y Gasset, 21.  
 190.—José Pérez Valdivielso.—José Ortega y Gasset, 61.  
 191.—Leopoldo Rodríguez Alonso.—José Ortega y Gasset, 84.  
 192.—SUMUSIO, S. A.—Lagasca, 100.  
 193.—LOYTE, S. A.—Marqués de Monteaudo, 13.  
 194.—Centro Técn. Financiera, S. A.—Plaza del Marqués de Salamanca, 9.  
 195.—Inmobiliaria Nuevo Horizonte. — Plaza del Marqués de Salamanca, 9.  
 196.—Constructora Franco Española. — Plaza del Marqués de Salamanca, 9.  
 197.—Evaristo Moreno Jiménez. — Marqués de Villamejor, s/n.  
 198.—Nicolás Flores Simón.—Mdo. Diego de León, 73.  
 199.—Luis Balzola Pérez. — Pasaje Paz, número 19.  
 200.—Francisco Manzanares Martínez. Montesa, 18.  
 201.—Horwath-Horwht Ibe Aso, S. A.—Núñez de Balboa, 46.  
 202.—J. Bta. Machado Magallanes.—Núñez de Balboa, 53.  
 203.—Lorenzo Escanciano Marzo.—Padilla, 52.  
 204.—Adrián José Boan Escudero.—Padilla, 69.  
 205.—Daniel Escudero Mayo. — Padilla, 74.  
 206.—José R. Crespo Amasumo.—Padilla, 90.  
 207.—Mariano Gómez Casado.—Pilar de Zaragoza, 108.  
 208.—LAURA, S. L.—Puigcerdá, 3.  
 209.—Angel Fernández Almunia. — Rafaela Bonilla, 19.  
 210.—José Fernández Arias. — Recoletos, 19.  
 211.—Jesús Altobiza Persa.—Roma, 48.  
 212.—Agencia Libre Seguros. — Serrano, 5.  
 213.—NANSEN, S. A.—Serrano, 23.  
 214.—Carmen Herrero Urriza.—Serrano, número 45.  
 215.—Pedro Fernández Lucio.—Serrano, número 52.  
 216.—Daniel Vázquez Fernández. — Serrano, 52.  
 217.—Ambrosio Latournerie. — Serrano, número 54.  
 218.—Minhor, S. A.—Serrano, 72.  
 219.—Francisco José Lozano Miró.—Serrano, 81.  
 220.—Cía. Esp. Transp. Granel., S. A.—Serrano, 85.  
 221.—Margarita Casas Alvarez.—Serrano, 90.  
 222.—Francisco Lázaro Barma. — Pasaje Sudamérica, 4.  
 223.—Mariano Mato Sinarro. — Tomás López, 12.  
 224.—Investigaciones Sociológicas. — Avenida de los Toreros, 69.  
 225.—Alfonso Martínez Lucas. — Velázquez, 37.  
 226.—José Antonio Tovar.—Velázquez, número 46.  
 227.—María Luisa Gallego Delgado. — Velázquez, 46.  
 228.—SEYNE, S. A.—Velázquez, 100.  
 229.—María Carmen Uribe Zorita.—Velázquez, 101.

*Concepto: Territorial Urbana*

- 230.—Tomás Corrochano Rodrigo. — Agustín Durán, 8, segundo B.  
 231.—Dolores Castañeda Rodrigo. — Agustín Durán, 35.  
 232.—Purificación Montero Díaz o propietario del piso sexto centro izquierda de Alcalá, 100.  
 233.—Jesual M. Serrano o propietario del piso cuarto C de Alcalá, 126.  
 234.—Silvia de B. Bethencourt o propie-

- tario del piso primero derecha de Alcántara, 27.  
 235.—Damiana Algueró o propietario de la finca de Alonso Heredia, 11.  
 236.—Filomena Urzaiz Durán o propietario del piso séptimo derecha de General Pardiñas, 102.  
 237.—Leoncio Cristóbal Hernanz o propietario de la tienda derecha de Alonso Heredia, 23.  
 238.—Isid. Corral Elisabeth. — Alvarez de Baena, 5, tercero derecha.  
 239.—Guillermo Alonso Blas o propietario de la finca de Andrés Tamayo, 11.  
 240.—Dolores Domingo García o propietario de la finca de Ardemans, 13.  
 241.—Juana Fernández Diego o propietario de la finca de Ardemans, 27.  
 242.—Agustín Velázquez Rodríguez. — Ardemans, 29.  
 243.—Juan Sagastarai Aospiazo o propietario de la finca de Ardemans, 68.  
 244.—Blanca Ledesma y Zuluaga.—Ayala, 45, ático derecha.  
 245.—Francisco Moreno Fernández. — Ayala, 59, sótano interior centro.  
 246.—Alfredo Rodríguez o propietario del piso segundo derecha de Ayala, 73.  
 247.—Alfredo Rodríguez o propietarios de la finca de Ayala, 73.  
 248.—José María Garma o propietario del piso primero C de Ayala, 83.  
 249.—Manuela Perelló Blasco o propietario de la finca de Ayala, 106.  
 250.—José P. Romero Sio o propietario del piso séptimo derecha B de Ayala, 156.  
 251.—Alianza Ibérica o actual propietario de la finca de Azcona, 5.  
 252.—Francisco Magán o propietario del piso primero izquierda de Azcona, 13.  
 253.—María Sanz Filiu Tijeras o propietario de la finca de Cardenal Belluga, 25.  
 254.—Juana del Molino o propietario del piso tercero, interior derecha, de Cartagena, 9.  
 255.—Francisca Mínguez o propietario de la finca de Cartagena, 27.  
 256.—Victoria Muñoz o propietario de la finca de Cartagena, 48.  
 257.—Antonio Gutiérrez León o propietario del piso cuarto de Cartagena, 49.  
 258.—Andrés Alonso López o propietario del local derecha de Claudio Coello, 66.  
 259.—Mariano Muñoz Conde o propietario del piso cuarto izquierda, puerta Z, de Claudio Coello, 66.  
 260.—Julio Asencio Cantón o propietario del piso segundo derecha de Claudio Coello, 104.  
 261.—Pilar Pascual Roberts. — Claudio Coello, 111, quinto C.  
 262.—Propietario del garaje núm. 10 de Colomer, 15.  
 263.—Propietario del garaje núm. 12 de Colomer, 15.  
 264.—Propietario del garaje núm. 19 de Colomer, 15.  
 265.—Dolores Martín Pliego o propietario del piso primero izquierda interior de Conde de Peñalver, 57.  
 266.—Javier de Artiñán o propietario del piso sexto C de Conde de Peñalver, 92.  
 267.—Cruz Cortabarría o propietario del piso sexto D de Conde de Peñalver, 92.  
 268.—Ezequiel de Pablos o propietario del piso primero B y C de Coslada, 2.  
 269.—Propietario del piso sexto derecha A de Coslada, 6.  
 270.—Emiliano Puebla o propietario del piso ático B est. de Coslada, 16.  
 271.—Miguel García Monsalve o propietario de la finca de Coslada, 21.  
 272.—Julia Crespo o propietario del piso octavo de Diego de León, 46.  
 273.—Antonio Guzmán Folgueras o propietario de la tienda I de Doctor Esquerdo, 12.  
 274.—Propietario del piso principal derecha o segundo derecha de Don Ramón de la Cruz, 20.  
 275.—Faustino y M.<sup>a</sup> Díaz o propietario del piso tercero A de Don Ramón de la Cruz, 81.  
 276.—F. y Mariano Díaz o propietario del piso cuarto B de Don Ramón de la Cruz, 81.  
 277.—Angela Andrés Ortiz o propietario de la finca de Eraso, 41.  
 278.—Narciso José Liñán o propietario de finca de Avenida de Felipe II, 15.  
 279.—Antonio González o propietario de la finca de Ferrer del Río, 40.  
 280.—Roberto Martín o propietario de la finca de Fco. Altimiras, 21.  
 281.—Gundemaro García o propietario de la finca de Francisco Navacerrada, 22.

- 282.—Apolinar Prados o propietario de nave en Fco. Remiro, 8.  
 283.—Ricardo Diego o propietario de la finca de Fco. Remiro, 24.  
 284.—José Meseguer Ródenas o Comunidad de Propietarios de Francisco Silvela, número 19.  
 285.—Isidro Luengo Alonso o propietario del piso primero derecha de Francisco Silvela, 51.  
 286.—Carlota Tortosa de Juan o propietario del piso primero izquierda de General Mola, 29.  
 287.—Eduardo Peiró Barberá o propietario del piso décimo B de General Mola, 51.  
 288.—Actual propietario de la finca de General Mola, 101.  
 289.—Fernando Aguirre o propietario del piso quinto derecha de General Pardiñas, 95.  
 290.—HIENR, S. A., o propietario de la finca de General Pardiñas, 99.  
 291.—Propietario del piso sótano derecha D de General Pardiñas, 103.  
 292.—Propietario del piso tercero izquierda B de General Pardiñas, 103.  
 293.—Arturo López o propietario de la finca de General Pardiñas, 120.  
 294.—Teresa Rubio o propietario del piso quinto de Goya, 39.  
 295.—Adriana Salomone o propietario del piso octavo derecha C de Goya, 99.  
 296.—Rhedamés Leónidas o propietario de la tienda núm. 2 de Hermanos Miralles, número 3.  
 297.—M. Santos Luisa Rubal o propietario del piso quinto C de Hermanos Miralles, 34.  
 298.—José María Reina Salas o propietario de la nave de Hermanos Miralles, 35.  
 299.—Enrique Maldonado o propietario del piso cuarto derecha de Hermanos Miralles, 73.  
 300.—Mezp. Sierra M. José o propietario del piso segundo interior derecha de Hermosilla, 115.  
 301.—Viuda de Alejandro Abascal o propietario de la finca de Joaquín Costa, 52.  
 302.—ARPENAGA, S. A., o propietarios de pisos resto de la finca de Jorge Juan, número 65.  
 303.—Valentín Barco o propietario del piso cuarto derecha exterior de José Ortega y Gasset, 47.  
 304.—Valentín Barco o propietario del piso séptimo derecha exterior de José Ortega y Gasset, 47.  
 305.—Rogelio de Madariaga o propietario del piso segundo izquierda de José Ortega y Gasset, 88.  
 306.—Propietario del piso ático izquierda de Juan Bravo, 25.  
 307.—Pérez Abanos o propietario del piso semisótano izquierda de Juan Bravo, número 36.  
 308.—Propietario del piso bajo, núm. 2, de Juan Bravo, 46.  
 309.—Propietario del piso quinto C de Juan Bravo, 46.  
 310.—José María del Corral o propietario del piso primero derecha de Lagasca, 52.  
 311.—Juana Morell Senli o propietario del resto de la finca de Lagasca, 58.  
 312.—Petra Carbonero o propietario del piso primero derecha de Lagasca, 130.  
 313.—Celedonio Partida o propietario del piso sexto A de Lagasca, 130.  
 314.—Vicente Calasanz o propietario del piso quinto centro derecha de Londres, 8.  
 315.—María Luisa Bilbao o propietario de la finca de Londres, 17.  
 316.—Juan Coma Benlloch o propietario del piso primero izquierda de Londres, 27.  
 317.—Aurora del Olmo o propietario de la finca de Londres, 45.  
 318.—Diego Calvo Andaluz o propietario de la finca de Londres, 53.  
 319.—Herederos de Domingo Maydagán o propietario de la finca de Lope de Rueda, número 18.  
 320.—Margarita Navarro Puch o propietario del piso segundo de Maldonado, 43.  
 321.—Ricardo Carenas o propietario del piso segundo de Maldonado, 44.  
 322.—Eladio Yllera Serrano o propietario de la finca de María de Molina, 37.  
 323.—Trinidad Villasuso o propietario de la finca de Marqués de Ahumada, 6.  
 324.—Ana Priego Valenzuela o propietario de la finca de M. Izquierdo, 89.  
 325.—José Jarralón Jorba o propietario del piso cuarto izquierda y tienda de Mártires Concepcionistas, 10.  
 326.—Miguel Sánchez Mazas o propietario del piso sexto derecha B de Mártires Concepcionistas, 18.

- 327.—José María Herrera o propietario del piso cuarto, núm. 3, de Méjico, 9.
- 328.—Francisco Menoyo o propietario de tienda de Méjico, 20.
- 329.—Pedro Luque o propietario de la tienda izquierda de Montesa, 17.
- 330.—Mercedes G. Alvarez o propietario del piso tercero derecha de Núñez de Balboa, 32.
- 331.—Matilde Valle Benítez o propietario del piso principal, escalera izquierda, de Núñez de Balboa, 71.
- 332.—José María San Juan Armesto o propietario de la finca de Núñez de Balboa, número 77, hoy 91.
- 333.—César Contreras o propietario del piso undécimo derecha B de O'Donnell, 49.
- 334.—Vadillana, S. A., o propietario del piso noveno derecha de P. Valdivia, 4.
- 335.—Vadillana, S. A., o propietario del piso noveno izquierda de P. Valdivia, 4.
- 336.—Pedro Orcasitas Ruiz o propietario de la finca de María Pignatelli, 27.
- 337.—Alfonso Regel o propietario de la finca de Pilar de Zaragoza, 63.
- 338.—Eulogio Oñoro o propietario de la finca de Roma, 1.
- 339.—Juan Sánchez o propietario de la finca de Roma, 15.
- 340.—Luis Rico Fernández o propietario de la finca de Serrano, 97.
- 341.—Rafael Santoja Alemán o propietario del local comercial núm. 2 de avenida de los Toreros, 22.
- 342.—Felipe Simón Pimulier o propietario del piso primero B de avenida de los Toreros, 22.
- 343.—Manuela Esteban Collantes o propietario de la finca de avenida de los Toreros, 39.
- 344.—Alfonso García García o propietario del resto de la finca de Velázquez, 111, hoy 119.
- 345.—Ana María Rolland o propietario de la finca núm. 14 y 14 bis de la calle de Jorge Juan.
- Madrid, a 23 de marzo de 1968.—El Redactor (Firmado). (G.—5.223)

**Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En autos de juicio que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 253/68, a instancia de Marcos Puente Prieto, contra José Blanco Pérez, en reclamación por despido, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Magistrado número uno, señor de la Cueva Vázquez.—En Madrid, a 28 de marzo de 1968.—Dada cuenta; vista la precedente diligencia de Secretaria, quede con ella unido a los autos el certificado que fué impuesto para citar a los actos de conciliación y juicio, señalados para hoy, al demandante Marcos Puente Prieto y, resultando de la nota puesta por Cartería en el sobre no haber podido ser citado por haberse ausentado del domicilio a que iba dirigido el expresado en la demanda, se suspende la celebración de dichos actos y se señala nuevamente para que tenga lugar el día 18 de abril próximo, a sus once veinte horas, para cuyo día y hora serán citadas en legal forma las partes, el mencionado demandante, por desconocerse su actual domicilio y paradero, mediante inserción de cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo acordó y firma Su Señoría, doy fe.—Julio de la Cueva.—Ante mí: Santos Valverde. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación del anterior proveído, y de citación en forma, acordada en el mismo, se expide la presente en Madrid, a 29 de marzo de 1968.—El Secretario, Santos Valverde. (B.—1.447)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo bajo el número 1.559/67, a instancia de Martín Bas Bas, contra Carlos Segura "Gráficas

Folium", sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina de imprimir, marca "Adasa Pinto", sin número visible, con dos motores acoplados, uno de 2 HP y el otro sin potencia visible, calculado en 3 HP, valorada en 200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 27, el día 2 de mayo próximo, a las doce de la mañana, y se previene: Que es tercera subasta, sin sujeción a tipo; que no se aprobará el remate si no cubre los dos tercios del tipo que sirvió para la segunda subasta; que para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación, y que los bienes embargados se encuentran depositados en los locales de la empresa, Doctor Bellido, 33, y su depositaria doña María del Carmen Cano Peralta.

Madrid, 2 de abril de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Rafael Martínez Emperador. (C.—30.253)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos diez de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Distribuidora Comercial Ibérica, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, contra don Emeterio Pérez Martínez, sobre reclamación de cinco mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Emeterio Pérez Martínez en la calle de Falconera, número treinta y cinco de Montbuy-Igualada, y que son los siguientes:

- Una nevera de hielo marca "Pinguino".
- Una máquina de coser marca "Sigma", número 92.520.
- Un receptor de radio artesanía, de cinco lámparas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de junio próximo, a las doce de sus horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, haciéndose constar que el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta fué el de cinco mil cien pesetas, haciéndose las demás prevenciones y advertencias legales.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—50.787)

**JUZGADO NUMERO 6**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes: de una,

como demandante, don Guillermo Morenas Pastor, mayor de edad, casado, perito industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Federico Bravo y defendido por el Letrado don Enrique Andreu; y de otra, como demandada, la Sociedad Anónima "Deral-Instalaciones Eléctricas", de esta vecindad, declarada en rebeldía por su incomparecencia en forma legal ante este Juzgado en los presentes autos; sobre pago de doscientas cincuenta mil pesetas; y...

**Fallo**

Que estimando en todas sus partes la demanda origen del procedimiento, formulada por don Guillermo Morenas Pastor, contra "Deral, S. A." (Instalaciones Eléctricas), debo condenar y condeno a la Sociedad demandada a que una vez firme la presente resolución, abone a su contraparte la suma de doscientas cincuenta mil pesetas que es en deberle por los conceptos expresados en dicho escrito, su interés legal a partir de la interpelación judicial y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de la entidad demandada, además de notificársele en los estrados, se le notificará por edictos, a instancia de la parte contraria, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Salcedo Ortega. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al señor representante legal de "Deral, S. A." (Instalaciones Eléctricas), expido la presente cédula que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). (A.—50.789)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número doscientos cuarenta de mil novecientos sesenta y siete, promovido por don Bienvenido Martínez Alcázar, representado por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don Alberto Pastor Arce, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado, que se describirán; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, uno, primero, el día tres de mayo próximo a las once treinta horas.

**Bienes objeto de subasta**

- Un coche, marca "Peugeot", matrícula MA-53.867, tipo turismo, de 11 HP, ciento treinta mil pesetas.
- Total, ciento treinta mil pesetas.
- El vehículo reseñado se encuentra depositado en poder del propio ejecutado don Alberto Pastor Arce, que tiene su domicilio en la plaza de López Domínguez, diez, de Málaga.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—50.766)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de

juicio ejecutivo a instancias del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don José Dolset Montull, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación pericial, o sea por la cantidad de ochocientos quince mil seiscientos veinticinco pesetas, la pala cargadora "Hanomag", modelo B-11, dotada con motor Diesel "Hanomag", de 122 HP (S. A. E.), a 1.800 r. p. m., tipo D.961, número 1.436.090, chasis número 3.010.070 y equipada con una cuchara de 1.355 litros, 0.40 por 100 ITE. y A. R. P., especialmente hipotecada y embargada en tales autos; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día tres de mayo próximo, a las doce horas, y estableciéndose como condiciones:

**Primera**

Que para tomar parte en la subasta todos los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera**

Que conforme a la escritura de préstamo con garantía de hipoteca mobiliaria, se considera la maquinaria depositada en Zaragoza, Fernando el Católico, número diecinueve.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco López Quintana. (A.—50.676)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden autos de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre de "Comercial e Industrial de Auto-Transporte, S. A." (CIASA), contra don Ramón Montouto Costoyas, vecino de Bandería-Silleda (Pontevedra), en providencia de este día se mandan sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación:

- Un camión, marca "Pegaso", tipo 165, matrícula M-263.994, con carga de 11.500 kilos, en buen estado de funcionamiento, tasado en quinientas cincuenta mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, previéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor efectivo del bien que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los bienes se hallan en poder del demandado, donde pueden ser examinados.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. D. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Juan García Murga y Vázquez. (A.—50.785)

**JUZGADO NUMERO 20**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia núm. 20 de esta capital, sito en la calle de General

Castaños, núm. 1, piso tercero, a instancia de doña Matilde de la Mata Reguera, representada en concepto de pobre por el Procurador señor Gil Meléndez con don Joaquín Díaz Mochón, sobre adopción de medidas de separación, se ha dictado la providencia que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Juez, señor Malpica. — Madrid, 29 de marzo de 1968. — Dada cuenta; en vista de la anterior ratificación y proveyendo al escrito inicial, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Enjuiciamiento Civil, tramítense las medidas provisionales de separación que se entablan, y al efecto, para que tenga lugar la adopción de las medidas a que se refieren los artículos 1.881 a 1.883 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se señala la hora de once de la mañana del día 20 de abril próximo; cítese a la promotora, doña Matilde de la Mata Reguera, por medio de su representación en autos, y al marido don Joaquín Díaz Mochón, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otro para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia... — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Malpica. — Ante mí, José A. Enrech. (Rubricados).

Y para que sirva de citación a los fines acordados a don Joaquín Díaz Mochón, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 29 de marzo de 1968. — El Secretario (Firmado).

(B.—1.423)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número ciento ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y tres, instados por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra don José Pedro Blanc y don Blas Guarné Cla, vecinos de Monzón, provincia de Huesca, sobre reclamación de venta y cuatro mil quinientas dos pesetas

con cincuenta y cinco céntimos de principal, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados a dichos demandados, que se encuentran depositados en los mismos:

De don José Pedro Blanc Villalba:  
Un coche turismo, marca "Seat 1.500", matrícula B-377.041.

Un despacho, metálico, compuesto de mesa, dos archivadores, un sillón, dos sillas y máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti".

De don Blas Guarné Cla:  
Una regruesadora con motor de dos caballos, marca "Adamun".

Una cepilladora, agujereadora o simplemente universal, de la misma casa, con motor de cinco caballos.

Una sierra cinta, de 80 centímetros de volante, sin carro, con electromotor de tres caballos.

Una lijadora con motor bifásico, de la casa "Ibrahim Hermanos".

Una prensa para fabricar puertas, de la casa antes dicha "Ibrahim Hermanos".

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día nueve del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se celebrará por lotes separados, tomándose como tipo de los bienes de don José Pedro Blanc, la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, y de los de don Blas Guarné, la de cuarenta y tres mil quinientas pesetas después de deducido el veinticinco por ciento a ambos del importe de los respectivos avalúos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia accidental del Juzgado número veintidós de esta capital, José López Borrasca.

(A.—50.784)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos ejecutivos promovidos por don José Arranz Arranz, contra don Juan Hernández Melendo, propietario de "Industrias H. M.", sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, los siguientes bienes:

Una fresadora, marca "Jarbe", de plato divisor, con motor acoplado.

Un torno revólver, automático, marca "Agur", con motor de 2 HP.

Una piedra esmeril, con motor de 1 HP.

Un torno, "Cumbre", modelo 022, con motor de 2 HP.

Un torno, "Frasa", de 1.500 milímetros entre puntos, con motor de 5 HP.

Un taladro columna, sin marca, con motor de 1 HP.

Una sierra de cortar metales, de 14 pulgadas, marca "Unic".

Un taladro, marca "Edisa", con motor de 0,33 HP.

Utillaje: 10 machos, 10 juegos de terrajas y brocas, un serrucho de mano, un juego de limas de diferentes tamaños.

Un taladro de columna, marca "Aja", con motor acoplado de 1 HP.

Para el remate de tales bienes, que se encuentran depositados en poder del demandado, en la calle de Martínez Moya, número quince, de esta capital, se ha señalado el día veintinueve del corriente y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Se celebrará sin sujeción a tipo.

## Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja Ge-

neral de Depósitos, el diez por ciento de doscientas setenta y seis mil setecientas cincuenta pesetas, suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.808)

## JUZGADO NUMERO 28

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintiocho de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, Sociedad Anónima", contra don Luis Sánchez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un automóvil, marca "Renault", modelo 4-F, matrícula T-50.178.

Para el remate de referidos bienes se ha señalado el día tres de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la cantidad de treinta y ocho mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado referido vehículo.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

## Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## SERVICIOS RECAUDATORIOS

75. Declarar extinguida y sin efecto, a partir de 1.º de enero de 1968, la encomienda del servicio de cobranza de exacciones municipales por Arbitrio sobre Urbana y Rústica, que había sido hecha a esta Diputación por los Ayuntamientos de Brunete, Quijorna, Cabanillas de la Sierra y Venturada, que se han acogido al régimen de cobranza por la Hacienda pública, según consta en comunicaciones recibidas de los expresados Ayuntamientos.

76. Encargar a los Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado, para el ejercicio de 1968, la extensión de los recibos de los Arbitrios municipales de los Ayuntamientos de la provincia que continúan la encomienda de su cobranza a esta Diputación, así como los recibos del Arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre, abonándose a razón de trescientas cincuenta pesetas por millar de recibos extendidos con sus correspondientes matrices y con las operaciones de recuento y comprobación, cuyo importe, que se presupone en 29.000 pesetas en total, se hará con cargo al concepto presupuestario que por la Intervención de Fondos se señale.

## Obras Públicas

77. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer una línea aérea paralela entre el kilómetro 1 y el 1,800 de la carretera de Parla a Pinto, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

78. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer una línea aérea paralela al camino vecinal del kilómetro 55 de la Nacional de Irún, por Valdemanco, a Bustarviejo, entre sus puntos kilométricos 9,500 a 10,100 (zona urbana de Bustarviejo), siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

79. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer un cruce aéreo sobre el camino vecinal del kilómetro 46 de la Nacional de La Coruña a Alpedrete, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

80. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer un cruce aéreo en el kilómetro 11,200 de la carretera provincial de Pinto a San Martín de la Vega (casco urbano de San Martín de la Vega), siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

81. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer un poste en el kilómetro 1,000 del camino vecinal del kilómetro 41 de la

anuales que les corresponde como huérfanas del que fué Oficial del Cuerpo Administrativo de la Corporación don Ignacio Butragueño Serrano.

63. Desestimar recursos de reposición interpuestos por doña Tomasa y doña María del Rosario Torrego Gil contra acuerdos de 31 de agosto y 30 de noviembre, respectivamente, por los que se les asignaron las correspondientes pensiones de jubilación y en los que solicitan la inclusión en los haberes reguladores de la gratificación concedida por acuerdo de 17 de diciembre de 1959, por entender la Corporación que dicha gratificación carece del carácter de fija y, en todo caso, no es computable a efectos pasivos.

64. Desestimar recursos de reposición interpuestos por don Julián Pedrero Robles, don Esteban Montero Montero y don José Sánchez Díaz contra acuerdo de 26 de octubre de 1967, y por el que se les denegó su petición de incremento de los respectivos haberes reguladores con el importe de las retribuciones complementarias percibidas en activo como funcionarios del Parque Móvil Provincial, manteniendo en sus propios términos el acuerdo recurrido.

## PRESUPUESTOS

65. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 294, de fecha 11 de diciembre de 1967, del suplemento de crédito de las partidas números 25, 32, 40, 50, 52, 81, 91, 100, 182, 238, 240, 277 y 396 del vigente Presupuesto de Gastos, por un importe total de 9.962.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley, y por consiguiente procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de noviembre de 1967.

66. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 294, de fecha 11 de diciembre de 1967, del suplemento de crédito de la partida núm. 179, del vigente Presupuesto de Gastos, por un importe de 90.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley, y por consiguiente procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de noviembre de 1967.

67. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación

El vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, que tiene su domicilio en Tarragona, calle de Queipo de Llano, número ocho.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Andrés Martínez Sanz. (A.—50.741)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza separada del asunto número cuatrocientos once de mil novecientos sesenta y siete, sobre declaración de herederos de don Emilio García Fernández, natural de Grado, hijo de José y Lucinda, fallecido en Madrid el día treinta de Noviembre último, en estado de casado con doña Pilar Suárez Sierra, al parecer, sin dejar ascendientes ni descendientes, tampoco hermanos o hijos de éstos; reclama la herencia dicha esposa del causante, y por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que dentro de treinta días puedan comparecer en este Juzgado reclamándolo.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—50.718)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de pobreza seguido a instancia de don Alberto Sánchez Sánchez, ha acordado se notifique al demandado D. Willian A. Cuny, que se encuentra en ignorado paradero y declarado en rebeldía, que en dichos autos se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares, a 1 de febrero de 1968.—El se-

ñor don Fernando Méndez Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos sobre incidente de pobreza, seguido a instancia, como demandante, de don Alberto Sánchez Sánchez, mayor de edad, administrativo y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén y dirigido por el Letrado don Fernando Sancho Thomé, contra don William A. Cuny, súbdito norteamericano, militar, que no ha comparecido en autos, el Ministerio Fiscal, el Abogado del Estado y la Compañía de Seguros "La Constancia", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don José López Pérez y dirigida por el Letrado señor García Garrido, sobre declaración de pobreza para litigar en juicio de mayor cuantía, contra los demandados...

Fallo: Que debo declarar pobre en sentido legal y así lo declaro a don Alberto Sánchez Sánchez, mayor de edad, soltero, empleado, de esta vecindad, para que pueda utilizar los beneficios que la Ley concede a los de su clase, en juicio de menor cuantía contra los demandados, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Fernando Méndez. (Rubricado.)

Dado en Alcalá de Henares, a 5 de abril de 1968.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia, Fernando Méndez.

(G. C.—2.281) (B.—1.429)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Rubén de Marino, Juez de primera instancia de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio bajo el número treinta de mil novecientos sesenta y ocho, sobre reanudación de tracto sucesivo y mayor cabida de la finca rústica que luego se determinará, a instancia de don Antonio Delgado Sánchez y don José Martín Barriguete, vecinos de Ciempozuelos, convocándose por el presente a las personas ignoradas a quienes pudiera per-

judicar, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Finca

Un pedazo de tierra era de empalbar, en término de Ciempozuelos, al pago denominado "Las Eras", de una cuartilla, equivalente a ocho áreas, cincuenta y seis centiáreas. Linda: Saliente, camino de Valdemoro; Mediodía, con otra de los herederos de don Nicolás López; Poniente y Norte, caminos que conducen a otras eras.

Dado en Aranjuez, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.803)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Alberto Barbasán Ortiz, Juez municipal encargado accidentalmente del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado bajo el número ciento ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Automoción Industrial y Comercial, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Luis Tomás Villa Castellanos, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se expresa, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

I

Bienes embargados

Un vehículo automóvil, marca "Seat" 1.500, matrícula M-479.702, número de bastidor CE006069, con motor Diesel "Matacás", incorporado, modelo 904-E, número 904, que ha sido valorado pericial-

mente en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.

II

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado la audiencia del día dos de mayo próximo, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente ejemplar en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Alberto Barbasán Ortiz. (A.—50.812)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos de los de Madrid (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición bajo el número ciento cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, instados por el Procurador de los Tribunales don Francisco Brualla Entenza, en representación de don Mariano de Urzáiz y de Silva, contra los desconocidos herederos de doña Josefa Teresa Más y Más (conocida por Teresa), y contra las personas desconocidas e inciertas que pretendiesen tener derecho a subrogarse en los derechos y obligaciones del arrendamiento del piso destinado a vivienda cuarto izquierda de la casa número siete, hoy nueve, de la calle de San Oropio, de esta capital, y contra don Isaac Martín

en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 294, de fecha 11 de diciembre de 1967, del suplemento de crédito de la partida número 338, del vigente Presupuesto de Gastos, por un importe de 503.498 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley, y por consiguiente procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de noviembre de 1967.

68. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 294, de fecha 11 de diciembre de 1967, del suplemento de crédito de la partida número 329, del vigente Presupuesto de Gastos, por un importe de 437.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley, y por consiguiente procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de noviembre de 1967.

69. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 294, de fecha 11 de diciembre de 1967, del suplemento de crédito de las partidas números 186, 189, 192, 201 y 204 del vigente Presupuesto de Gastos, por un importe total de 1.050.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley, y por consiguiente procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de noviembre de 1967.

70. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 294, de fecha 11 de diciembre de 1967, de la habilitación de crédito a incorporar al capítulo I, artículo primero, con el número 17/III, del vigente Presupuesto de Gastos, por un importe de 902.913,61 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley, y por consiguiente procede declarar la plena vigencia del referido acuerdo de habilitación de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de noviembre de 1967.

71. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 294, de fecha 11 de diciembre de 1967, del suplemento de crédito de la partida número 43 del vigente Presupuesto de Gastos, por un importe de 800.000 pesetas, no se ha pre-

sentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley, y por consiguiente procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de noviembre de 1967.

72. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, de fecha 23 de los corrientes, por la que se aprueba el Presupuesto ordinario de la Corporación para el año 1968, y las bases para su ejecución, si bien con las advertencias que en la misma se señalan a resultas de las cuales queda cifrado, en Gastos e Ingresos, en un total importe de 951.886.683 pesetas, con el siguiente detalle por capítulos:

	GASTOS	INGRESOS
Capítulo I...	331.333.950	205.600.000
Capítulo II...	267.220.355	121.500.000
Capítulo III...	63.500.000	104.892.532
Capítulo IV...	1.000.000	478.193.783
Capítulo V...	134.484.110	9.173.860
Capítulo VI...	19.569.688	11.794.008
Capítulo VII...	134.778.580	20.732.500

73. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 24 de los corrientes, por la que se aprueba el Presupuesto Especial de los Servicios Recaudatorios Provinciales para el año 1968, si bien con las siguientes advertencias: a) Para la inversión de las consignaciones destinadas a atenciones de personal, se atenderá esa excelentísima Diputación a lo establecido por la Ley 108/63 y disposiciones que la complementan, careciendo de validez toda obligación que se contraiga o realice con infracción de tales preceptos — b) Los créditos para remunerar al personal contratado no podrán ser objeto de utilización, dentro del ejercicio 1968, más que en el 95 por 100 de los vigentes, para remunerar al citado personal en 27 de noviembre de 1967.

74. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, de fecha 23 de los corrientes, por la que aprueba la Ordenanza fiscal sobre derechos y tasas a exaccionar por prestación de servicios por cuenta de la Diputación en Establecimientos benéficos y otros departamentos, propios o concertados, excepto en aquellos que, por igual concepto tengan Ordenanza especial, si bien con la advertencia de que, conforme dispone el Decreto-ley 15/67, de 27 de noviembre último, las tarifas correspondientes a servicios que ya se vinieran prestando en Establecimientos ya existentes, no podrán sufrir elevación durante el ejercicio 1968.

Soria y doña Francisca Esteban del Río, sobre resolución de contrato, y en providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los referidos demandados descolpados e inciertos por medio de edictos para que en el término de seis días se personen en estos autos si les conviniere, con el fin de hacerles entrega de las copias de la demanda y documentos para que en el término de tercero día la contesten, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.790)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número doscientos cuarenta y mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la "Sociedad General de Autores de España", contra don José Roa de Guizande, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de la "Sociedad General de Autores de España", representada por el Procurador don José Bustamante Ezpeleta, contra don José Roa de Guizande, mayor de edad, casado, vecino de Sayanes (Vigo), calle Sayanes, en reclamación de mil seis pesetas con veinticinco céntimos, intereses legales y costas; y...

## Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador don José Bustamante Ezpeleta, en nombre de la "Sociedad General de Autores de España", contra don José Roa de Guizande, en reclamación de mil seis pesetas con veinticinco céntimos, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la Sociedad actora o a quien legalmente la represente la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

## Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José Roa de Guizande y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.720)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En los autos de juicio verbal de desahucio seguidos ante este Juzgado bajo el número cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Manuel Ardura Menéndez, en nombre y representación de don Miguel Padrino Blanco, contra don Manuel Cruz García, cuyo actual domicilio se desconoce, ha recaído la sentencia cu-

yo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

## Sentencia

En Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número nueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio seguido en este Juzgado bajo el número cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Manuel Ardura Menéndez, en nombre y representación de don Miguel Padrino Blanco, contra don Manuel Cruz García, mayor de edad, casado, camarero, en la actualidad en ignorado paradero, que ha sido citado por edictos, sobre desahucio por falta de pago de alquileres del piso primero número once de la calle Fuente del Berro, número trece, de esta capital (renta anual, quince mil novecientos setenta y ocho pesetas); y...

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Ardura Menéndez, en nombre de don Miguel Padrino Blanco, contra don Manuel Cruz García, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del piso primero número once de la casa número trece de la calle Fuente del Berro, de esta capital, apercibiendo de lanzamiento al demandado a fin de que lo deje libre y a disposición de la parte actora dentro del término de dos meses, contados a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento al demandado. — Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose al demandado por medio de edictos en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Bento. (Rubricado.)

Los particulares copiados concuerdan fielmente con su original, a que me refiero, cuya sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Manuel Cruz García, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—50.788)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado bajo el número ciento cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Antonio Fernández Menárguez, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, con domicilio en Barceló, número quince, representado por el Procurador de los Tribunales don Vicente Gullón y Núñez, contra don Jesús Raja Martínez, mayor de edad, camarero, casado con doña Manuela Ciruelos del Valle, vecinos de Madrid, con domicilio en Carranza, número cinco, piso segundo izquierda, y contra los ignorados herederos de don Antonio Grau y Dauset, que fué vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Carranza, número cinco, piso segundo izquierda, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número cinco de la calle de Carranza, el señor don José María Trujillo y Espinosa, por providencia de esta fecha, ha acordado emplazar a los ignorados herederos de don Antonio Grau y Dauset para que en el improrrogable plazo de seis días comparecieran en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres. Si comparecieran se les concederá el plazo de tres días para contestar a la demanda, haciéndoles entrega, en su caso, de las copias de la demanda y documentos que se encuentran en dicha Secretaría, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Antonio Grau y Dauset, a disposición de

ción a nombre de don Francisco Moreno Pérez, para que sirvieran de fianza definitiva en su gestión como contratista de las obras de reforma y ampliación de la Imprenta Provincial, debiendo previamente justificar dicho señor que ha satisfecho los impuestos pendientes de pago y anuncios que se refieran a esta devolución.

98. Aprobar la liquidación de las obras de acondicionamiento de la travesía de Fuentidueña de Tajo, declarando a favor del contratista "Construcciones Antonio Rubio Martínez, S. A." un saldo de 28.283,10 pesetas.

99. Aprobar la liquidación de las obras de riego asfáltico del camino vecinal de Villaviciosa a Pinto, por Móstoles y Fuenlabrada, desde el origen al punto 5,000 y del 7,700 al 8,500, declarando a favor del contratista "Ortiz y Compañía, S. L." un saldo de 20.554,18 pesetas.

100. Aprobar la tercera certificación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de la Estación de Valdemoro a la carretera de Ciempozuelos a Griñón, incluidas en el Plan Especial de Obras para Acondicionamiento y Construcción de Caminos Vecinales, ejecutadas por don Arturo Cabrero Bernal, por un importe total de 140.560,91 pesetas.

101. Aprobar la segunda certificación de las obras de reparación de la explanación y firme con doble riego asfáltico del camino vecinal de Titulcia a Villacanejos (kilómetros 4 al 8 y 1, 2, 3 y 9), incluidas en el Plan Especial de Obras para Acondicionamiento y Construcción de Caminos Vecinales, que han sido ejecutadas por don Arturo Cabrero Bernal, por un importe de 250.543,25 pesetas.

102. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de ensanche y mejora: I) Del camino vecinal de San Lorenzo del Escorial a Robledo de Chavela, kilómetros 2,400 al 4,000, y II) Del camino de San Lorenzo del Escorial a la Estación de Robledo de Chavela a la Silla de Felipe II, que han sido ejecutadas por "Coesga, S. A."

103. Adjudicar definitivamente a "Construcciones Antonio Rubio Martínez, S. A.", en la cantidad de 856.697,02 pesetas, la segunda subasta para las obras de ensanche y acondicionamiento del camino vecinal de Gargantilla y Navarredonda a San Mamés; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

104. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Prádena del Rincón a Puebla de la Sierra (punto kilométrico 9,201 al final), por un total importe de 900.000 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto Extraordinario de Acondicionamiento y Construcción de Caminos Vecinales, Mancomunidad de Diputaciones; y que, previas las forma-

Nacional de La Coruña a Alpedrete, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

82. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer un cruce aéreo en el punto kilométrico 1,500 de la carretera provincial del puente de Paracuellos, por Belvis, a Fuente el Saz, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

83. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer un cruce aéreo en el kilómetro 1,400 del camino vecinal del kilómetro 41 de la Nacional de La Coruña a Alpedrete, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

84. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer un cruce aéreo entre los puntos kilométricos 1,700 al 1,775 del camino vecinal de San Martín de Valdeiglesias al límite de la provincia, por la Virgen de la Nueva, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

85. Autorizar a "Hidroeléctrica Iberduero, S. A." para cruzar con línea eléctrica de alta tensión el camino vecinal de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto, en el perfil kilométrico 12, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.295,60 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

86. Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A." para cruzar con línea eléctrica de alta tensión el camino vecinal del kilómetro 47 de la Nacional de La Coruña, por Alpedrete, a Collado Villalba en su punto kilométrico 3,500, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.042,40 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

87. Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A." para cruzar con línea eléctrica de alta tensión el camino vecinal del kilómetro 36 de la Nacional de La Coruña, por el Apeadero de La Navata, a Galapagar, en sus puntos kilométricos 0,200 y 0,900 y el paralelismo de la misma línea desde lo largo del primer kilómetro del citado camino, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 4.204,80 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

los cuales se encuentra en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda y documentos, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.717)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital.

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, en autos de juicio verbal civil promovidos por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre de "Financiera Industrial y Mercantil, S. A.", contra don Manuel Jiménez Escriba, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se expresa con el valor en que han sido justipreciados:

- Un televisor marca "Philips", de 19 pulgadas, 12.000 pesetas.
- Una mesa de televisor, 1.000.
- Un estabilizador de televisor, 1.000.
- Una antena de televisor, 600.
- Un frigorífico marca "Edesa", de 150 litros, 6.000.
- Un aparato de radio "General Eléctrica Española", de dos mandos, cinco lámparas y caja de baquelita, sin número visible, 2.500.
- Total, 23.100 pesetas.

*Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta*

**Primera**

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (Velázquez, cincuenta y dos, cuarto), el día diecisiete de mayo próximo, a las once de la mañana.

**Segunda**

El tipo de licitación será el de veintitrés mil cien pesetas.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

**Cuarta**

No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

**Quinta**

El remate podrá hacerse en calidad de ceder lo a un tercero.

Y para que conste y sirva de anuncio al público, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. P. S. M., el Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.786)

**Notaría de don Antonio Cuerda y de Miguel**

**EDICTO**

Yo, Antonio Cuerda y de Miguel, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta capital.

Hago constar: Que a requerimiento de doña María Cruz Guerra Mier, vecina de Abandames (Oviedo); de doña María Virtudes Pérez Guerra, vecina de Santander, paseo de Menéndez Pelayo, número ciento seis; de doña María Cruz Pérez Guerra, vecina de Abandames (Oviedo); de don Leopoldo Pérez Guerra y de don Bernardino Romualdo Pérez Guerra, residentes en Puebla (Méjico), y de don Pedro Pérez Guerra, vecino de Abandames (Oviedo), he iniciado el día veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete acta de no-

tuerdad, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las tres cuartas partes indivisas de la siguiente:

"Finca urbana; Casa sita en esta Corte, señalada con el número veintidós moderno de la calle de Santa Ana, con vuelta a la del Bastero, número veinticinco antiguo, de la manzana noventa y tres, comprendida en la sección tercera de las tres en que se halla dividido este Registro. Tomando como base o punto de partida para describirla su fachada a la calle de Santa Ana, linda: por la derecha, entrando, con la casa número veinte moderno de la misma calle; por la izquierda, con la calle del Bastero, y por la espalda, con la casa número tres moderno de esta última calle. Actualmente dicha casa tiene la fachada principal por la calle de Santa Ana."

Dichas tres cuartas partes pertenecen a los requirentes por herencia de don Leopoldo Pérez Rubín, del cual fueron declarados herederos por auto del Juez de primera instancia de Llanes de veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

Lo que se notifica nominativamente a don Luis, doña Ana, don Rolindes, doña Milagros y doña Lourdes Pérez Pantorrilla; y a don José Antonio, don Enrique y doña María Luisa López Pérez, como herederos de su madre doña María Nérez Pantorrilla; y, genéricamente, a cuantos puedan ostentar algún derecho sobre dicha finca. Los interesados, además de interponer oposición judicial, podrán comparecer en esta Notaría, calle de Goya, número noventa y nueve, sexto derecha A, en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación del presente, para exponer y justificar sus derechos.

Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

(A.—50.800)

**Indice de Artes y Letras, S. A.**

En Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de "Indice de Artes y Letras, S. A.", a la Junta General Ordinaria que se celebrará en esta capital, Monte Esquinza, núm. 24, piso sexto, el día 2 de mayo del año en

curso, a las veinte horas en primera convocatoria y, si procediese, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 3 de mayo del presente año, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, Cuentas y Balances del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1967.
- 2.º Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.
- 3.º Designación y nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1968.
- 4.º Renovación del Consejo de Administración y confirmación o nombramiento de nuevos consejeros.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de abril de 1968.—Por "Indice, S. A.", el Consejero Delegado, Juan Fernández Figueroa.

(A.—50.816)

**Indice de Artes y Letras, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 2 ó 3 de mayo próximo, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, a las siete treinta de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, Monte Esquinza, 24, sexto, a fin de conocer y decidir sobre el siguiente orden del día.

- 1) Ampliación de capital.
- 2) Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de abril de 1968.—Por "Indice, S. A.", el Consejero Delegado, Juan Fernández Figueroa.

(A.—50.817)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

88. Acceder a lo solicitado por "Ortiz y Cía, S. L.", contratista de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 10 de la N-III al kilómetro 7 de la de Vicalvaro a Ribas, y, en su virtud, devolverle la fianza complementaria que, bajo resguardo número 112.468 de entrada y 316.639 de registro, con fecha 25 de marzo de 1966 y por importe de 5.000 pesetas, constituyó en la Caja General de Depósitos, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso; debiendo abonar el contratista los impuestos que correspondan a esta devolución.

89. Acceder a lo solicitado por "Coesga, S. A.", contratista de las obras de acondicionamiento y mejora de la carretera provincial de Navalcarnero al límite, y, en su virtud, devolver al "Banco Español de Crédito" la fianza complementaria que, bajo resguardo núm. 510.456 de entrada y 11.505 de registro, de fecha 24 de mayo de 1967, constituyó en la Caja General de Depósitos, por un importe de 18.000 pesetas, para garantizar a dicha entidad, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso y debiendo abonar el contratista los impuestos que correspondan a esta devolución.

90. Devolver al "Banco Zaragozano", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo número 500.379 de entrada y 7.319 de registro, de fecha 7 de mayo de 1966, por valor de 94.000 pesetas, para garantizar a "Ortiz y Compañía, S. L." en la ejecución de las obras de doble riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Colmenar Viejo a San Agustín de Guadalix; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

91. Devolver al "Banco Español de Crédito", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos bajo resguardo número 459.785 de entrada y 86.003 de registro, de fecha 18 de enero de 1962 y por valor de 9.000 pesetas, para garantizar a don Juan Tiktin Heynemann en la adquisición de un semiremolque para transporte de máquina apisonadora; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

92. Devolver al "Banco de Bilbao", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo número 508.650 de entrada y 10.799 de registro, de fecha 29 de

marzo de 1967 y por valor de 33.000 pesetas, para garantizar a "Cuvial, S. L." en la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Titulcia a Villaconejos, kilómetros 1 al 3 y 9 al final; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

93. Devolver a don Gustavo López González, cumplidos los requisitos que determina el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo número 199, de fecha 23 de junio de 1966 y por valor de pesetas nominales 48.000, para garantizar la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Pelayos de la Presa a Cadalso de los Vidrios; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

94. Devolver al "Banco Zaragozano", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo número 499.163 de entrada y 6.867 de registro, de fecha 31 de marzo de 1966 y por valor de 23.000 pesetas, para garantizar a "Ortiz y Compañía, S. L." en la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 10 de la N-III al kilómetro 7 de la de Vicalvaro a Ribas; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

95. Acceder a lo solicitado por la entidad "Huarte y Cía., S. A.", contratista de las obras de "Terminación de la Ciudad Sanitaria Francisco Franco", y, en su virtud, devolverle la fianza complementaria que bajo resguardo número 43, de fecha 2 de junio de 1967, constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, por un importe de 33.774 pesetas efectivas, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, debiendo abonar el contratista los impuestos que correspondan a esta devolución.

96. Anular la retención de crédito que, por importe de 124.999,98 pesetas, se decretó en su día sobre los pendientes de abono por esta Corporación a nombre de don Francisco Moreno Pérez, para que sirvieran de fianza definitiva en su gestión como contratista de las obras de la segunda fase de la Imprenta Provincial, debiendo previamente justificar dicho señor que ha satisfecho los recibos de anuncios pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

97. Anular la retención de crédito que, por importe de 129.997,05 pesetas, se decretó en su día sobre los pendientes de abono por esta Corporación